



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-018/24-CP** referente a: **OBRA PARQUE PONIENTE VERDE “EL PERFUMO”, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.** Trabajos a Financiarse con Recursos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024, fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:15** horas del día **25 de Abril del 2024** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que **No hubo propuestas desechadas en la etapa económica.**

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLE** la propuesta presentada por el siguiente concursante:

1.- CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.

La cual presenta el siguiente monto:

EMPRESA	MONTO ORIGINAL	MONTO CORREGIDO
CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.	\$ 28,143,004.79	\$28,143,002.56

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación de la **C. ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 28,143,002.56 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOS PESOS 56/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el **CONCURSANTE** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **02 de Mayo del 2024 a las 13:00 HORAS**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo



de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la Obra en mención deberá iniciarla el **06 de Mayo del 2024** y concluirla a más tardar el día **06 de Mayo del 2025**, es decir en un plazo no mayor de **365 días** calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

De igual forma, se hace de su conocimiento, que deberá realizar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, tal y como se establecerá en la Cláusula Decima Quinta para los efectos que en la misma se plasman, debiendo presentarla dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma, ello ante la Dependencia, y en caso de no ser así, deberá estarse sujeto a lo que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, respecto a su incumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.	<i>Rosendo Ortiz Ramos</i>

POR LA CONVOCANTE POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Gina Paola Alfiero Caballero
ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS



San Pedro
Garza García

ACTA DE FALLO MSP-OPM-RP-018/24-CP

2021 — 2024

ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

ING. JOSÉ RUBÉN ESCOBEDO EGREMY
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA

----- FIN DEL TEXTO -----

